



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20264030009765

20264030009765

Fecha: 22-07-2026

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Infraestructura”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 18 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0256 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el(la) servidor(a) público(a) **HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ CASAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **7.174.608**, quien desempeña el empleo denominado **Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09**, allegó mediante correo electrónico del 17 de julio de 2026, certificado de incapacidad médica, expedido por la Fundación Cardioinfantil, en donde se evidencia la situación administrativa de licencia por enfermedad, por treinta (30) días comprendidos entre el 17 de julio y el 15 de agosto de 2026.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establece que un empleo queda vacante temporalmente, entre otras, en situaciones administrativas como la licencia por enfermedad general; y el artículo 2.2.5.5.10 señala que las licencias por enfermedad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, refiere que las vacantes temporales o definitivas de empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que según lo expuesto en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 ibidem, dispone que: *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad, mientras persista la novedad administrativa, se requiere encargar a un servidor público de la Entidad del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09**, PROCESO: Gestión Tecnológica adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Que mediante correo electrónico del 17 de julio de 2026, la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, solicitó a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, encargar a el(la) servidor(a) público(a)





Documento firmado digitalmente



ANDRES AUGUSTO GARCIA PINEDA, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09**, PROCESO: Gestión Tecnológica adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, durante la ausencia de su titular.

Que verificada la hoja de vida de **ANDRES AUGUSTO GARCIA PINEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **4.372.277**, quien desempeña el empleo Experto, Código G3, Grado 05, el GIT de Talento Humano constató que cumple con el perfil establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado por la Resolución No. 1069 de 2019, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09**, PROCESO: Gestión Tecnológica adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha y hasta el 15 de agosto de 2026, o hasta el tiempo que persista la novedad administrativa, a el(la) servidor(a) público(a) **ANDRES AUGUSTO GARCIA PINEDA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **4.372.277**, quien desempeña el empleo de Experto, Código G3, Grado 05, de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente de Proyectos o Funcional, Código G2, Grado 09**, PROCESO: Gestión Tecnológica adscrito a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, sin desligarse de las funciones propias del empleo del cual es titular.

PARÁGRAFO 1. Las funciones que deberán ejercerse en virtud de este encargo son las establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia, adoptado mediante Resolución No. 1069 del 15 de julio de 2019 y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen. La ficha específica de funciones para el cargo hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Así mismo, asígnese de las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo TIC de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, establecidas en el artículo 26 de la Resolución No. 295 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos **HERNÁN DARÍO GUTIÉRREZ CASAS** y **ANDRES AUGUSTO GARCIA PINEDA** a los correos electrónicos hgutierrez@ani.gov.co y agarcia@ani.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los **22-07-2026**

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY
Presidente

Proyectó: Hernán Vargas - TH
VoBo: GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE), DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, NUBIA MARCELA CANDRO AMAYA T, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT